

Fecha publicación: 26-07-10

Resolución de 26 de julio de 2010 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad de Alicante, por la que se prorroga el plazo de finalización de la beca a Floralba Alejandrina Padrón Pardo.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad de Alicante, atendiendo a la solicitud presentada por la becaria Floralba Alejandrina Padrón Pardo, visto el informe favorable de su tutor, D. José Asensi Sabater, y al no superar el plazo máximo de duración de la beca reglamentariamente establecido, resuelve prorrogar siete meses la beca que disfruta, con el objeto de posibilitar la finalización de las investigaciones que realiza conducentes a la defensa de su tesis doctoral.

Las condiciones de ampliación de la beca son las siguientes:

1. Duración: desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 30 de abril de 2011.
2. Asignación mensual: 900 € mensuales.
3. Seguro médico y de accidentes, de carácter no farmacéutico, con la compañía que establezca la Universidad de Alicante.
4. Gasto de desplazamiento a su país de origen, por un importe máximo de 1.500 €, una vez defendida su tesis doctoral.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad de Alicante, en el plazo máximo de 1 mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma.

María Begoña San Miguel del Hoyo
Vicerrectora de Relaciones Internacionales
y Cooperación
Universidad de Alicante